San Martín de los Llanos, 26 de junio 2026

Doctor
CAYETANO PAEZ SAAVEDRA
Gerente
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS

ASUNTO: NECESIDAD EN EL MARCO DEL ARTICULO 20 Y SUBSIGUIENTES DEL ACUERDO N.º 006 DEL 27 DE JUNIO DE 2023

Cordial Saludo,

La Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos, por medio de la presente se permite la plasmar la necesidad de adelantar el proceso de selección descrito en el numeral 18.3 del Acuerdo N.º 006 de 2023, correspondiente a la modalidad por contratación directa, que reza:

> *"(...) Hace referencia a la contratación que no supere los 128 SMMLV, esta contratación se realiza con la solicitud de una (1) sola propuesta y basta con la aceptación escrita de la oferta.*
>
> *Por esta modalidad también se celebrará la contratación (...)* ***para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión*** *(...)"*

En ese sentido, es menester resaltar que la Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos es una entidad descentralizada por servicios, encargada de la prestación de servicios de salud, entendidos como un servicio público a cargo del Estado y como parte integral del Sistema de Seguridad Social en Salud, que adelanta acciones de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación de la salud, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del Acuerdo 06 de 2005 por medio del cual se adoptan sus Estatutos.

Que por lo anterior, La empresa social del estado Hospital Local de San Martin de los Llanos en aras de cumplir con el objetivo misional que busca expandir el portafolio de Servicios garantizando a los usuarios la continua atención bajo el principio de que cada uno de ellos es sujeto activo del Derecho Fundamental a la Salud y poseedor de Dignidad Humana, con el fin de continuar prestando a los usuarios el servicio de pediatría y, en consideración, a que La empresa social del estado Hospital Local de San Martin de Los Llanos en la actualidad no cuenta con personal "PEDIATRA" de planta y/o de contrato para la prestación de del servicio en mención, requiere contar con un (a) "Pediatra (a)" que preste los servicios de CONSULTA DE ESPECIALIZADA EN PEDIATRIA, que sea competente, que brinde atención oportuna, eficiente, humanizada a los

usuarios, que cumpla con la normatividad vigente, y, que logre la satisfacción del paciente y de su familia.

La Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos debe contar con profesionales de la salud especialistas en diferentes áreas, para garantizar la atención integral de los pacientes referidos de los servicios de urgencias, hospitalización, consulta externa, y contar con el recurso humano oportunamente y de otras IPS de la región, considerando la contratación de prestación de servicio de salud como la opción más viable para la contratación de los servicios por el sistema de evento laborado, teniendo en cuenta el hecho de que resulta ser más benéfico para la ESE Hospital Local de San Martín de los Llanos respecto a los otros tipos de contratación. De acuerdo a la modalidad de contratación, no se encuentra cobijado con ningún tratado internacional.

Motivos por el cual, requiere contratar "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MEDICINA ESPECIALIZADA - PEDIATRIA EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS" que realice atención a los usuarios que requieren de este servicio

Este proceso de contratación que puede realizarse con una persona natural o jurídica que realice las actividades encaminadas a dar solución a la necesidad que se presenta, que cuente con experiencia e idoneidad en el área relacionada, toda vez que, dentro de la planta de personal de esta entidad, no existe personal suficiente e idóneo para dar este tipo de contratación.

FUNDAMENTO JURIDICO	De conformidad con lo dispuesto en el manual de contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos y teniendo en cuenta que se trata de contratar SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN PEDIATRÍA, la selección del contratista se desarrollará mediante la modalidad de CONTRATACION DIRECTA causal "PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, DE SALUD Y DE APOYO A LA GESTIÓN", razón por la cual se realizará una invitación directa a presentar oferta a una persona natural que cumpla los requisitos exigidos en el presente estudio, en razón que no se requiere la obtención de varias ofertas.
PERFIL	El contratista deberá acreditar los siguientes requisitos: a) **IDONEIDAD:** **PERSONA NATURAL:** Profesional en Medicina Especializada en Pediatría debidamente titulado, Sin inhabilidades ni conflicto de intereses para suscribir contratos con la E.S.E Hospital local de San Martin de los Llanos, y con la capacidad jurídica para suscribir contratos.

	b) **EXPERIENCIA:** Se requiere que tenga experiencia relacionada con el objeto contractual.
PLAZO EN EL QUE SE REQUIERE LA NECESIDAD	A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026
VALOR HONORARIO MENSUAL	TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS **($3.900.000)** M/CTE.
NOMBRE Y CARGO DE QUIEN PRESENTA LA NECESIDAD	**CRISTIAN FELIPE SUAREZ AGUILAR** Subgerente **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS**

Lo anterior se remite para su conocimiento y fines pertinentes.

CRISTIAN FELIPE SUAREZ AGUILAR
Subgerente
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS